



**Naciones Unidas**

# **Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

**Informe sobre la labor realizada en sus  
períodos de sesiones primero, segundo  
y anual de 2004**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales, 2004**

**Suplemento No. 14 (E/2004/34/Rev.1-E/ICEF/2004/7/Rev.1)**

## Anexo

**Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2004****2004/1. Disolución del Comité Coordinador MS/UNICEF/FNUAP sobre Salud***La Junta Ejecutiva*

*Toma nota* de los informes sobre la evaluación del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud (E/ICEF/2004/6 y OMS EBPDC10/5) y *hace suya* la recomendación contenida en ellos, a saber, que habida cuenta de que han surgido otros mecanismos de colaboración con posterioridad al establecimiento del Comité en 1997, y de sus costos y logros considerados en su conjunto, se debe disolver el Comité Coordinador. El Consejo *recomienda* que las secretarías de las tres organizaciones continúen fortaleciendo la coordinación entre sí en materia de salud.

*Primer período ordinario de sesiones*  
*21 de enero de 2004*

**2004/2. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para 2004****A. Estimaciones de gastos de la División del Sector Privado para la temporada de 2004***La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba*, para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, estimaciones de gastos por valor de 89,0 millones de dólares que se desglosan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2004/AB/L.1:

	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
Comisiones – oficinas exteriores . . . . .	1,2
Gastos de la mercancía entregada . . . . .	30,5
Gastos de comercialización . . . . .	22,3
Servicios de apoyo . . . . .	18,6
Fondos de inversión . . . . .	16,4
<b>Total de gastos consolidados . . . . .</b>	<b>89,0</b>

2. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2004/AB/L.1 y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos para regalo o de la recaudación de fondos en el sector privado aumentaran hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a

reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;

b) A reasignar recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para el año 2004.

## **B. Estimaciones de gastos para la temporada de 2004**

*La Junta Ejecutiva*

*Toma nota* de que para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 se prevén en el presupuesto de la División ingresos netos por valor de 333,0 millones de dólares (recursos ordinarios), como se indica en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2004/AB/L.1.

## **C. Cuestiones de política**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Repone* los fondos de inversión con la suma de 16,4 millones de dólares asignada para 2004;

2. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2004 relacionados con el costo de la mercancía entregada (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros artículos) para el ejercicio económico de 2005, hasta un total de 31,0 millones de dólares, como se indica en el plan de mediano plazo de la División (véase el cuadro 6 del documento E/ICEF/2004/AB/L.1).

## **D. Plan de mediano plazo**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el plan de mediano plazo de la División del Sector Privado que figura en el cuadro 6 del documento E/ICEF/2004/AB/L.1.

*Primer período ordinario de sesiones*  
*21 de enero de 2004*

## **2004/3. Informe anual al Consejo Económico y Social**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del “Informe de la Directora Ejecutiva: informe anual al Consejo Económico y Social” (E/2004/3-E/ICEF/2004/4), y pide a la secretaría que lo transmita al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones formuladas durante las deliberaciones de la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2004;

2. *Concede* gran importancia a la revisión trienal amplia de la política y a su contribución a la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia;

3. *Alienta* al UNICEF a que participe activamente prestando apoyo a ese proceso y, entre otras cosas, intercambiando todo el material de evaluación pertinente y de otro tipo con la Secretaría de las Naciones Unidas.

*Primer período ordinario de sesiones  
22 de enero de 2004*

#### **2004/4. Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* su decisión 2003/14 en la que pidió a la Mesa que examinara los enfoques para mejorar aún más los métodos de trabajo y le informara acerca de sus conclusiones,

1. *Toma nota* del informe oral de la secretaría de la Junta Ejecutiva y reconoce la labor positiva realizada hasta la fecha;

2. *Pide* a la Mesa que continúe su función rectora al respecto, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones en el período de sesiones en curso, con miras a potenciar la capacidad de la Junta para cumplir con sus obligaciones y proporcionar orientación estratégica;

3. *Pide también* a la Mesa que presente recomendaciones específicas para que la Junta las examine en su período de sesiones anual de 2004, incluidas las cuestiones relativas a:

a) La oportuna preparación y presentación de los documentos, incluidos los proyectos de decisión, y su contenido analítico;

b) El proceso de planificación de la labor de la Junta Ejecutiva;

c) La utilización y el calendario de las reuniones informativas de carácter oficioso.

*Primer período ordinario de sesiones  
22 de enero de 2004*

**Debido a un error técnico, no se publicará ninguna decisión con la signatura 2004/5.**

## 2004/6. Proyectos de documentos sobre los programas por países

### *La Junta Ejecutiva*

a) *Aprueba* los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación con los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2004/</i>
<b>Africa oriental y meridional</b>				
Angola	2005-2008	22 584 000	68 000 000	P/L.1
Burundi	2005-2007	10 908 000	27 000 000	P/L.2
Madagascar	2005-2009	25 710 000	42 000 000	P/L.3
Zimbabwe	2005-2006	3 850 000	14 000 000	P/L.4
<b>Africa occidental y central</b>				
Cabo Verde	2005	611 000	450 000	P/L.5
<b>Las Américas y el Caribe</b>				
Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay)	2005-2009	5 900 000	18 800 000	P/L.6
<b>Asia oriental y el Pacífico</b>				
Filipinas	2005-2009	11 570 000	32 000 000	P/L.9
Malasia	2005-2007	1 500 000	1 500 000	P/L.8
<b>Comunidad Europea, Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico</b>				
Armenia	2005-2009	3 405 000	3 569 000	P/L.10
Azerbaiyán	2005-2009	4 760 000	4 700 000	P/L.11
Bosnia y Herzegovina	2005-2008	2 468 000	13 000 000	P/L.12
ex República Yugoslava de Macedonia	2005-2009	3 060 000	10 000 000	P/L.18
Kazajistán	2005-2009	4 920 000	2 216 000	P/L.13
Kirguistán	2005-2010	5 562 000	3 000 000	P/L.14
Rumania	2005-2009	3 385 000	11 615 000	P/L.15
Serbia y Montenegro	2005-2009	3 325 000	36 500 000	P/L.16
Tayikistán	2005-2009	6 405 000	20 000 000	P/L.17
Turkmenistán	2005-2009	4 680 000	1 300 000	P/L.19
Uzbekistán	2005-2009	9 260 000	8 560 000	P/L.20
<b>Oriente Medio y África septentrional</b>				
Irán (República Islámica del)	2005-2009	7 880 000	5 500 000	P/L.21
Iraq	2005-2006	3 872 000	196 700 000	P/L.22

b) *Aprueba* un incremento del límite máximo de otros recursos del programa para el Iraq para 2004 por un monto de 140 millones de dólares (E/ICEF/2004/P/L.23).

*Período de sesiones anual  
8 y 9 de junio de 2004*

## **2004/7. Calendario de aprobación del presupuesto de apoyo para el bienio del UNICEF**

*La Junta Ejecutiva,*

*Afirmando* el principio de que “el plan impulsa el presupuesto”,

*Conviniendo* en que el presupuesto de apoyo para el bienio debe formularse después de que el programa se haya estructurado suficientemente por medio de la preparación del proyecto de documento sobre los programas por países para las oficinas exteriores y los planes de administración de oficinas para la sede y las oficinas regionales,

*Decide* que:

1. El presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007 se examine en el primer período ordinario de sesiones, en enero de 2006;
2. En el segundo período ordinario de sesiones de 2005, se apruebe la asignación anticipada para los gastos del mes de enero de 2006, de acuerdo con los gastos para enero del año anterior.

*Período de sesiones anual  
10 de junio de 2004*

## **2004/8. Programación conjunta**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre la evaluación de la experiencia del UNICEF en materia de programación conjunta contenido en el documento E/ICEF/2004/10;
2. *Decide* aplazar la adopción de una decisión al respecto hasta el primer período ordinario de sesiones de 2005.

*Período de sesiones anual  
11 de junio de 2004*

## **2004/9. La función de evaluación del UNICEF**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Encomia* al UNICEF por la calidad del informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la función de evaluación del UNICEF contenido en el documento E/ICEF/2004/11, los adelantos importantes que revela y la selección minuciosa de las esferas que convendría mejorar y las tareas futuras;
2. *Acoge complacida* los progresos realizados hasta la fecha en la función de evaluación al responder a exigencias nuevas, sobre todo el aumento de la insistencia en la obtención de resultados de los programas en que participa el UNICEF, en el contexto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas y la labor interinstitucional a nivel de los países;
3. *Observa* que aún queda mucho por hacer, sobre todo definir más el enfoque estratégico de los planes de trabajo, mejorar la eficiencia y aumentar las normas generales de las actividades de evaluación;

4. *Destaca* que la función de evaluación debe realizarse en consulta con las autoridades nacionales y en cumplimiento de la decisión 2002/9 (E/ICEF/2002/8/Rev.1);

5. Habida cuenta de lo anterior, *exhorta* a que se refuerce la función de evaluación del UNICEF, con insistencia especial en lograr adelantos en las esferas siguientes:

a) Aumentar la eficiencia y el valor estratégico de la función de evaluación al centrar la atención en un menor número de estudios de alta calidad con insistencia especial en el análisis de la eficacia y los resultados;

b) Continuar el mejoramiento de las normas de evaluación a nivel de los países, mediante la orientación de las autoridades nacionales y la utilización de las normas de evaluación que se aplican a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo técnico de la Oficina de Evaluación y las oficinas regionales;

c) Acelerar el proceso de evaluación conjunta con las autoridades nacionales, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, incluso con respecto al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) Continuar y ampliar la colaboración con las autoridades nacionales y otros asociados, así como los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de aumentar la capacidad nacional en materia de evaluación;

e) Determinar prácticas óptimas de evaluación para alcanzar las metas y los objetivos del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF y velar por que se pongan en marcha los procedimientos que permitan que los resultados de las evaluaciones se transmitan sistemáticamente y se asimilen en la organización;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva que prepare un nuevo informe sobre la función de evaluación para su examen por la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2006;

7. *Pide también* que se presenten a la Junta Ejecutiva para su examen los resultados principales de las evaluaciones de las esferas temáticas del plan estratégico de mediano plazo, cuando se disponga de ellos.

*Período de sesiones anual  
11 de junio de 2004*

#### **2004/10. Proyecto de documento del programa para Guatemala**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el presupuesto global indicativo del siguiente programa de cooperación:

<i>País</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2004/</i>
Guatemala	2005-2008	3 648 000	18 478 000	P/L.24

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2004*

## 2004/11. Recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* las asignaciones de recursos ordinarios adicionales contenidas en el documento E/ICEF/2004/P/L.25, como se especifica a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/País</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios aprobados 2004 (A)</i>	<i>Nivel de planificación de recursos ordinarios 2004 (B)</i>	<i>Suma que ha de aprobarse (B-A)</i>
Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico			
Kazajstán	978 000	984 000	6 000
Kirguistán	922 000	927 000	5 000
Tayikistán	1 264 766	1 281 000	16 234
Uzbekistán	1 841 000	1 852 000	11 000
<b>Subtotal</b>	<b>5 005 766</b>	<b>5 044 000</b>	<b>38 234</b>
Asia oriental y el Pacífico			
Filipinas	2 098 000	2 214 000	116 000
<b>Subtotal</b>	<b>2 098 000</b>	<b>2 214 000</b>	<b>116 000</b>
África oriental y meridional			
Madagascar	4 099 000	4 630 000	531 000
<b>Subtotal</b>	<b>4 099 000</b>	<b>4 630 000</b>	<b>531 000</b>
<b>Total</b>	<b>11 202 766</b>	<b>11 888 000</b>	<b>685 234</b>

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2004*

## 2004/12. Incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* la recomendación, contenida en los documentos E/ICEF/2004/P/L.26 y Add.1, de incrementar el límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados, como se especifica a continuación:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa para el país</i>	<i>Ciclo programático</i>	<i>Límite máximo de otros recursos aprobado</i>	<i>Fondos adicionales de otros recursos que se recomienda aprobar</i>	<i>Límite máximo total de otros recursos</i>
República Dominicana	2002-2006	5 000	8 400	13 400
Camboya	2001-2005	52 200	11 800	64 000
Sri Lanka	2002-2006	10 000	10 000	20 000
Malawi	2002-2006	35 120	17 000	52 120
<b>Total</b>		<b>102 300</b>	<b>47 200</b>	<b>149 520</b>

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2004*

#### **2004/13. Directrices para las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* las directrices para las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF, que figuran en el documento E/ICEF/2004/19.

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2004*

#### **2004/14. Plan estratégico de mediano plazo: plan financiero y recomendación conexa para el período 2004-2007**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del plan financiero de mediano plazo (E/ICEF/2004/AB/L.4) como marco flexible de apoyo a los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el plan financiero de mediano plazo como un marco de las proyecciones para el período 2004-2007 (según el resumen del cuadro 4 del documento E/ICEF/2004/AB/L.4), incluida la preparación de estimaciones de gastos de programas con cargo a recursos ordinarios, hasta una suma máxima de 492 millones de dólares, que se han de presentar a la Junta Ejecutiva en 2005. La fijación de esta suma está sujeta a la disponibilidad de recursos y a la condición de que las estimaciones de ingresos y gastos que figuran en el presente plan sigan siendo válidas.

*Segundo período ordinario de sesiones  
16 de septiembre de 2004*

## **2004/15. La política del UNICEF en materia de recuperación**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recordando* su decisión 2003/9 (E/ICEF/2003/9/Rev.1) sobre la política de recuperación del UNICEF,
2. *Observa* la tendencia positiva en la recuperación de gastos indirectos atribuida a la gestión de las contribuciones destinadas a otros recursos,
3. *Reconoce* los progresos alcanzados junto con otras organizaciones de las Naciones Unidas en la armonización de la metodología de recuperación,
4. *Alienta* al UNICEF a que siga participando activamente en la labor sobre la recuperación de gastos que realiza el grupo de trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión,
5. *Decide* que la reducción del 4% aplicable a la tasa de recuperación de las contribuciones que exceden los 40 millones de dólares siga vigente después de 2004 a fin de preparar una propuesta global que la Junta Ejecutiva examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2005, teniendo en cuenta los resultados del debate sobre la armonización y un examen de la experiencia adquirida por el UNICEF en la aplicación de la decisión 2003/9.

*Segundo período ordinario de sesiones  
16 de septiembre de 2004*

## **2004/16. Informe sobre el examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo (2002-2005)**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre el examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF (E/ICEF/2004/13) y encomia las amplias consultas, el análisis de los resultados y la labor de evaluación que sirvieron de base al examen;
2. *Toma nota* de las conclusiones generales del examen, incluidas las consecuencias para la preparación del próximo plan, y de los ajustes previstos para el resto del período correspondiente al plan estratégico actual;
3. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le informe de los progresos realizados en la introducción de dichos ajustes dentro del próximo informe anual sobre los resultados obtenidos en favor de los niños en apoyo del plan estratégico de mediano plazo, que será presentado a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 2005;
4. *Pide* a la Directora Ejecutiva que las deliberaciones de la Junta sobre el examen en su segundo período ordinario de sesiones de 2004 se reflejen en la redacción de un borrador de trabajo del próximo plan estratégico y que dicho borrador de trabajo esté a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva en febrero de 2005.

*Segundo período ordinario de sesiones  
16 de septiembre de 2004*

**2004/17. Programa de trabajo para los períodos de sesiones  
de la Junta Ejecutiva del año 2005**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el siguiente programa de trabajo para sus períodos de sesiones del año 2005:

**Primer período ordinario  
de sesiones**

(17 a 21 de enero)

- Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva del UNICEF para 2005
- Informe anual de la Directora Ejecutiva al Consejo Económico y Social (1995/5, 1998/1, 1999/6)
- Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) pertinentes al UNICEF (2001/4)
- Aprobación de los documentos revisados sobre los programas por países (2002/4)
- Informe oral sobre la educación de las niñas
- Informe oral sobre la inmunización “y más”
- Exposición oral de Información actualizada sobre la seguridad del personal
- Programación conjunta (2004/8)
- Informe sobre responsabilidades dentro del UNICEF
- Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para el año 2005
- Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio 2002-2003 (tema aplazado desde el segundo período ordinario de sesiones de 2004)
- Conferencia sobre promesas de contribuciones
- Reunión Conjunta de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y el PNUD/UNFPA, con la participación del PMA

**Período de sesiones anual**

(6 a 10 de junio)

- Informe anual de la Directora Ejecutiva: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo, con información actualizada sobre situaciones de emergencia
- Examen del proyecto de plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2009
- Informe sobre la marcha de la aplicación de la decisión 2002/4 sobre la aprobación de los programas por países
- Proyectos de documentos sobre los programas por países (aproximadamente 28)
- Documento normativo sobre el UNICEF y la transición después de conflictos
- Informe oral sobre la protección de la infancia

**Segundo período ordinario  
de sesiones**  
(12 a 16 de septiembre)

- Informe oral sobre el VIH/SIDA
- Exposición oral sobre la mortalidad materna
- Premio Maurice2 Paté del UNICEF al liderazgo en favor de la infancia
- Informes de las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva (1992/32)
- Declaración del Presidente de la Asociación Mundial del Personal
- Plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2009, incluido el plan financiero de mediano plazo
- Informe oral sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social (E/ICEF/1995/9/Rev.1, párr. 470)
- Resumen de los exámenes de mitad de período y principales evaluaciones de los programas por países (1995/8 y 2001/11)
- Seguimiento por el UNICEF de la labor de la Junta de Coordinación del ONUSIDA
- Informe sobre las actividades del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño (Innocenti Research Centre) y actividades propuestas para el período 2006-2008
- Examen de la política de recuperación de gastos del UNICEF
- Recomendaciones para los programas (recursos adicionales para los programas por países aprobados, programas financiados exclusivamente con recursos extraordinarios, recursos extraordinarios adicionales, etc.)
- Asignación presupuestaria de apoyo por adelantado correspondiente a enero de 2006 (2004/7)
- Estado financiero provisional correspondiente a 2004, primer año del bienio
- Informe financiero y estados financieros de la División del Sector Privado correspondientes al año que finaliza el 31 de diciembre de 2004
- Informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
- Informe sobre las actividades de auditoría interna en 2004
- Programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del año 2006

*Segundo período ordinario de sesiones  
16 de septiembre de 2004*

